

Sistema de Monitoreo y Telemetría

Marzo /2020

1.- OBJETO DEL LLAMADO

El objeto del llamado comprende la contratación de un servicio de monitoreo y control de los sistemas de agua potable y saneamiento del departamento de Maldonado.

2.- EXPERIENCIA

El oferente deberá acreditar idoneidad y una experiencia mínima de 3 años en el suministro de dicho servicio para sistemas de agua potable y saneamiento.

3.- DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS

3.1.- Las tareas a realizar:

- La empresa contratista deberá proveer, instalar y mantener sistemas de medición, monitoreo y automatización en los diferentes puntos del sistema
- Mantener los equipos instalados en las estaciones, realizando una visita mensual en cada sitio
- Recolección y transmisión de datos vía GPRS (o similar), enviando alarmas inmediatas, y su visualización en página web. Es fundamental que todos los datos y sistemas de control a distancia se encuentren en un mismo sistema y que éste pueda visualizarse a través de internet por cualquier unidad móvil (celular o tablet) las 24 horas del día sin interrupción

3.2.- Características Técnicas generales

- Fácil configuración por el usuario tanto local como remotamente mediante llamada de datos GSM
- Compatibilidad con otros equipos existentes de la red
- Software de visualización de sinópticos configurable por el usuario
- Actualización remota de firmware
- Canales matemáticos que permiten resolver ecuaciones directamente en el equipo
- Conexión externa para programación del equipo
- Los equipos deberán contar con una antena adecuada que garantice la conexión con la red móvil correspondiente independientemente del lugar donde sean instalados los equipos
- Visualización de datos en forma de listas, gráficas, mímicos esquemáticos y mímicos sobre un mapa, accediendo a los datos desde donde se desee vía internet
- Almacenamiento histórico de datos recogidos
- Muestro de valor simultáneo en 3 unidades de medida si se requiere (% , m3, metros)
- Alerta por presencia/ausencia de energía eléctrica
- Alerta por batería baja
- Registro y comando remoto de bombas en toma. Visualización de horas de marcha, parcial, mensual y total acumuladas
- Opción de automatizar con variador de frecuencia (si existiera)

4.- **FORMA DE COTIZAR**

Los trabajos serán contratados por el sistema de precios unitarios mensual, según la ubicación del servicio. A continuación, se listan clasificados según su ubicación los diferentes servicios:

Zona Oeste:

Agua

- Depósito Cerros Azules
- Cerros Azules Perforación
- Depósito Bella Vista
- Depósito Las Flores
- Depósito Playa Hermosa
- Depósito San Antonio
- Recalque San Antonio
- Depósito Gregorio Aznarez
- Depósito Pueblo Obrero
- Perforación Nueva Carrara
- Depósito Nueva Carrara
- Monitoreo de Caudal y Presión Troncal Piriópolis
- Depósito Solís
- Depósito Pan de Azúcar
- Depósito Sarmiento
- Recalque Sarmiento
- Perforación Nueva Carrara Vieja
- Presión La Capuera
- Depósito Cerro del Toro
- Recalque Cerros Azules

Saneamiento

- Pueblo Obrero

Sistema Maldonado – Punta del Este

Agua

- Depósito Las Cumbres
- Recalque Las Cumbres
- Depósito San Carlos
- Depósito Los Talas
- Perforación Los Talas
- Depósito Garzón
- Perforación Pueblo Edén
- Depósito Pueblo Edén
- Reductora Cerro Pelado
- Monitoreo 1 punto de presión de red en Punta del Este
- Depósito Sierra de La Ballena
- Troncal San Carlos
- Perforación Garzón
- Tanque Maldonado Nuevo
- DMC1 Presión de red Punta del Este



- RDMC1 Presión Red
- Presión Punta del Este
- Presión Maldonado Nuevo
- Sector 1 UGD
- Depósito Aigua
- Sonda Laguna del Sauce
- Reductora San Carlos

Saneamiento

- EB Barrio Asturias
- EB Cipro
- EB Barrio Sur
- EB Lavagna
- EB Maldonado Nuevo
- EB Cerro Pelado
- EB La Fortuna
- EB La Loma
- EB El Cortijo
- EB Don Pedro
- EB Pueblo Obrero

Zona Este:

Agua

- Caudal Usina
- Depósito José Ignacio
- Depósito La Barra
- Recalque La Barra
- Recalque Balneario Buenos Aires
- Recalque Miramar Acre
- Roma San Carlos

Saneamiento

- EB Dunas
- EB El Tesoro
- EB Fortabat
- EB Hook
- EB Posta del Cangrejo
- EB La Puesta
- EB Polo Country
- EB Buenos Aires

Se deberá además incluir en el rubrado un monto extra por concepto de repuestos, del 10% de la cotización mensual del servicio.

Las ofertas deberán cotizarse necesariamente en Moneda Nacional, no admitiéndose otra moneda.

La no cotización de alguno de los ítems en la planilla de cantidades y precios, implicará que la oferta será declarada incompleta, lo que motivará su rechazo. Asimismo no se admitirá la inclusión de nuevos ítems.

5.- PRECIO

Los precios de las ofertas deberán realizarse en condiciones de pago a 60 días de la fecha de factura.

Dichos precios no podrán estar sujetos a confirmación ni condicionados en forma alguna, y deberán comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución del servicio, conforme a las especificaciones contenidas en el presente pliego.

Todos los tributos que legalmente corresponden al contratista por el cumplimiento del contrato, se considerarán incluidos en los precios cotizados, excepto el IVA (los precios unitarios serán indicados sin IVA).

Las creaciones, supresiones o modificaciones de los tributos que gravan la última etapa de la comercialización de los bienes o prestación de servicios serán reconocidas en todos los casos a favor del adjudicatario o de la Administración, según corresponda. (Art. 10.4 del Decreto 131/014).

6.- FORMA DE PAGO

Los pagos se realizarán mediante certificaciones mensuales.

La empresa contratada presentará en forma mensual un certificado. Dicha certificación deberá de contar con la aprobación del Gerente de Redes de OSE-UGD.

7.- DE LAS OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA (NORMAS LABORALES) Y TODAS LAS QUE CORRESPONDAN A LA LEY N° 18.251

Son obligaciones de la Empresa Adjudicataria:

- Cumplir con todas las normas laborales en vigencia, incluyéndose entre ellas la Ley N° 17.940 de 2/I/2006 (Libertad Sindical).
- Cumplir con el salario, respetar las horas de trabajo y demás condiciones de empleo fijadas en leyes, laudos y/o convenios colectivos vigentes para la correspondiente rama de actividad.
- Respetar las normas de seguridad e higiene adecuadas a la rama de actividad de que se trate.
- Realizar los trámites ante el Banco de Previsión Social correspondiente a los aportes y contribuciones de seguridad social de acuerdo a la ley N°14.411.